Diego gomez de [illegible] [illegible] [illegible] Rodrigo de [illegible] Juan de la [illegible] [illegible] [illegible] //

Y luego leyeron los dichos por orden / [illegible] los el mariscal escribano de mandar

34 Por quanto en el dicho cabildo fue dicho y por como el mariscal de castilla estaua en la villa de lopera por [illegible] de [illegible] por mandado del rey nuestro señor y de sus [illegible] y [illegible] para defender la dicha villa y por quanto el [illegible] el rey nuestro señor no esta bien seguro y [illegible] muy mucho por su [illegible] de [illegible] gente para [illegible] en la dicha villa / en el dicho mariscal por estar [illegible] el dicho cabildo ordenaron y mandaron y fueron embiados a la dicha villa de lopera cien ballesteros de esta dicha cabdad y que fueron [illegible] los mismos [illegible] el rey nuestro señor para los pagar su sueldo a los dichos cien ballesteros mientras ay estuvieren a razon de seis mrs y medio de dos blancas la cada una que son [illegible] mrs del dicho señor rey a seis mrs de dos blancas y la cabdad assi ballesteros como [illegible] lanceros / y judios y moros que son [illegible] no y no [illegible] blancas [illegible] los dichos ballestos [illegible] los dichos [illegible] mrs y no y que sean [illegible] y [illegible] assi de [illegible] y de ballestos como de lanceros y judios y moros y de [illegible] y que se pueda [illegible] para pagar el dicho sueldo a los dichos cien ballestos y estuvieren en la villa de lopera como dicho es /

Y los dichos oficiales y [illegible] de esta cibdad y [illegible] y el juez de [illegible]

y ordenaron y mandaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] /